

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 17-nov-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2800
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco W S.A.
Demandado: María Flora Mancera Rincón
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00325-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional solicitud de la parte actora, donde solicita se requiera a la EPS EMSSANAR, con el fin de que informe los datos necesarios para lograr la notificación de la demandada.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a EMSSANAR S.A.S EPS-S, con el fin de que se sirva dar respuesta a la solicitud que se comunicara con el oficio N° 801 del 14 de octubre de la presente anualidad, donde se le pidió informar la dirección y datos que tiene registrada la señora **MARIA FLORA MANCERA RINCÓN** identificada con cédula de ciudadanía N° 66.760.104, con el fin de poder notificarla de la demanda que pesa en su contra.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8741396cad8cc172542d9fdb0a453c69f2620aa29fcb7ed48fc2a93333ec49b**

Documento generado en 30/11/2022 02:48:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>